



**REGULARICесе Y APRUEBесе PAGO AL SR.
ANIBAL SEGUNDO SAEZ SAEZ.**

Decreto N° 54 - 2019

Lota, 10 de ENERO de 2019

VISTOS:

- a) Carta solicitud del Sr. Anibal Segundo Sáez Sáez, de fecha 23/05/2018, donde solicita el pago por la prestación de servicio a la Municipalidad;
- b) Memo N° 353 de fecha 05/09/2018, de Alcalde a Asesor Jurídico, que solicita regularizar pago por concepto de Vulcanización;
- c) Ord. N° 279 de fecha 03/09/2018, de Jefe DAF a Sr. Alcalde, que comunica el procedimiento para dar curso al pago;
- d) Memo N° 34 de fecha 29/10/2018, de Encargado Movilización a Asesor Jurídico, que adjunta comprobantes por cada servicio prestado;
- e) Certificado N° 15 de fecha 03/01/2019, que certifica pago por concepto de vulcanización por un monto de \$ 408.000 (cuatrocientos cuatro mil pesos);
- f) Boleta Taller de Vulcanización "ANIBAL", por un monto de \$ 408.000 de fecha 03/01/2018,
- g) Detalle servicio de Vulcanización, emitido por el Encargado de Movilización por cada servicio prestado;
- h) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública.
- i) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularicесе y apruébесе pago al Sr. Anibal Segundo Sáez Sáez, cedula de identidad N° por un monto de \$ 408.000, por concepto de Vulcanización.
- 2.-El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 22 Ítem 06 asig.002, denominada "Mantenión y Reparación Vehículos".

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V.B. ASESOR JURIDICO



HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

DAF
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Movilización
Encargado Transparencia
Asesoría Jurídica
hht